



Importe de las ayudas

1. *La cuantía de la ayuda ascenderá a un importe máximo de 7.000,00 euros para los artesanos, artesanas y pymes artesanas que cumplan los requisitos exigidos en esta norma, incluidos en alguno de los oficios recogidos en el anexo II.*

Personas beneficiarias y requisitos:

1. *Podrán ser beneficiarios de las ayudas los artesanos, las artesanas y las pymes artesanas que estén en posesión del documento de calificación artesana (DCA), actualizado debidamente y expedido por la Generalitat.*
2. *Ejercer su actividad en la Comunitat Valenciana al menos desde el 1 de marzo de 2020.*
3. *Haber sufrido una reducción de al menos el 30 % de los ingresos en el ejercicio 2020 respecto al ejercicio 2019.*

Forma y plazo de presentación de las solicitudes

1. *La solicitud se tendrá que presentar de manera telemática en la sede electrónica de la Generalitat, a través del procedimiento habilitado al efecto (<http://sede.gva.es>), accediendo a la GUÍA PROP, «Trámites y servicios».*
2. *El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el 1 de marzo de 2021 y finalizará el 15 de marzo de 2021.*

Documentación que tiene que acompañar a la solicitud

1. Junto con la solicitud, se tendrá que aportar la documentación siguiente:

a) *Cuando se trate de una persona jurídica, documentación acreditativa e identificativa, que consiste en una copia de la escritura de constitución o de los estatutos, actualizada, y la acreditación de la inscripción en el registro mercantil, así como la tarjeta de identificación fiscal.*

b) *Declaración responsable relativa a los requisitos exigidos, que incluirá lo relativo a la disminución de ingresos exigida en la base tercera, apartado 1.b.*

c) *Modelo de domiciliación bancaria.*

d) *Declaración responsable de las ayudas de minimis concedidas al solicitante durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso.*

e) *Documentación equivalente al documento de calificación artesana (DCA) actualizado, emitida por otra administración pública diferente de la Generalitat Valenciana, que acredite su condición artesana, o la justificación de haber presentado la solicitud para obtener este reconocimiento.*

f) *Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria sobre el Impuesto de Actividades Económicas, o copia del acta censal.*





Ajuntament de
PETRER

Te ayudamos a pedir las ayudas en la
Tourist Info: **966 98 94 01**

Oficios beneficiarios:

- Abaniquero/a
- Alpargatero/a
- Artista fallero/a y foguero/a
- Bastonero/a
- Bordador/a
- Botero/a
- Calcetero/a
- Camisero/a a medida
- Cerero/a
- Constructor/a de instrumentos de cuerda, viento y percusión
- Corsetero/a
- Decorador/a de telas (estampador/a)
- Dorador/a
- Encajero/a
- Engastador/a
- Espadero/a
- Fabricante de muebles y otros objetos de mimbre, caña, palma y similar. En este caso solo para elaboradores de palmas artísticas hechas con hojas de palmera
- Florista artesano/a – Ganchillero/a
- Guarnicionero/a
- Hojalatero/a
- Joyero/a
- Maquetista
- Modisto/a a medida
- Orfebre
- Peletero/a a medida
- Pendolista
- Pirotécnico/a
- Platero/a
- Repujador/a de cuero
- Repujador/a de metales
- Sastre/a a medida
- Sombrero/a a medida
- Tejedor/a
- Tintorero/a artesano/a
- Zapatero/a a medida
- Buñolero/a-churrero/a artesano/a



GENERALITAT
VALENCIANA

TOTS
A UNA
VELL

#Pla
Resistir



Obtención del Certificado de Artesanía

¿Qué documentación se debe presentar?

ARTESANO/A INDIVIDUAL:

- Impreso de solicitud (ver formulario DOQUART, existente en el trámite).
- Copia del DNI de la persona titular .
- Alta en el Régimen Especial de Autónomos del sistema de la Seguridad Social, y la última cotización.
- Certificado actualizado de la Hacienda Estatal, en relación con el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), correspondiente al oficio artesano.
- Curriculum y documentación acreditativa del conocimiento del oficio artesano para el que se solicita el Documento de Calificación Artesana (autoformación-aprendizaje con maestro artesano, estudios en escuelas de formación, etc.).
- Memoria que incluya detalle del proceso de elaboración de los productos, así como descripción de los productos resultantes.
- Fotografías de las instalaciones, procesos, y de las diferentes gamas de productos ofertados.
- En caso de producción de bienes de consumo alimentarios, perfumes, cosméticos y similares, Declaración Responsable debidamente cumplimentada según modelo (DRESPDCA) existente en el trámite.
- ANEXO I (SOLARTAN), a efectos de recibir información, solicitar una cuenta de correo electrónico artesaniacv.com, y ser incluido en el Directorio de Industrias Artesanas del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana.

INDUSTRIAS ARTESANAS

- Impreso de solicitud (ver formulario DOQUART, existente en el trámite).
- Copia del DNI del/la gerente.
- Escritura de la sociedad, estatutos de la cooperativa, tarjeta de identificación fiscal, etc.
- Documento de inscripción en el sistema de la Seguridad Social, y última cotización de Régimen General y de Autónomos en su caso.
- Certificado actualizado de la Hacienda Estatal, en relación con el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) correspondiente al oficio de artesano.
- Curriculum y documentación acreditativa del conocimiento del oficio del artesano que esté al frente de la industria que solicita el Documento de Calificación Artesana (autoformación-aprendizaje con maestro artesano, estudios en escuelas de formación, etc.).
- Memoria que incluya detalle del proceso de elaboración de los productos, así como descripción de los productos resultantes.
- Fotografías de las instalaciones, procesos, y de las diferentes gamas de productos ofertados.
- En caso de producción de bienes de consumo alimentarios, perfumes, cosméticos y similares, declaración responsable debidamente cumplimentada según modelo.



Ajuntament de
PETRER

Te ayudamos a pedir las ayudas en la
Tourist Info: **966 98 94 01**

- ANEXO I (SOLARTAN) , a efectos de recibir información, solicitar una cuenta de correo electrónico artesianiacv.com, y ser incluido en el Directorio d'Indústries Artesanas del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana.

¿Cómo se tramita?

1. *Presentación de la documentación (de forma presencial o telemática, según corresponda).*
- 2. *Remisión, en su caso, al Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana para su presentación a la Comisión de Valoración de la Conselleria de con competencias en materia de Comercio, Consumo y Artesanía, quien propone resolución.*
- 3. *Resolución de la Dirección General de Comercio y Consumo.*



GENERALITAT
VALENCIANA | TOTS
A UNA
VELL

#Pla
REsistir